



19 de diciembre de 2019

(19-8800)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés/francés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

CANADÁ: LEY DE PATENTES

Miembro que presenta la notificación	CANADÁ
---	--------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Patentes
Materia	Patentes (incluida la protección de las obtenciones vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2019/IP/CAN/19_7248_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/CAN/24-IP/N/1/CAN/C/8-IP/N/1/CAN/P/15-IP/N/1/CAN/T/7; IP/N/1/CAN/P/10-IP/N/1/CAN/10

Breve descripción del texto jurídico notificado

La versión consolidada de la Ley de Patentes incorpora modificaciones introducidas en virtud del Proyecto de Ley C-86 a fin de:

- prever la creación de un organismo de reglamentación que establezca los requisitos relativos a las solicitudes escritas sobre patentes;
- codificar en la legislación canadiense la exención aplicable a la investigación, que dispone que un acto efectuado con fines de experimentación en relación con el objeto de una patente no constituye una infracción de la patente;
- especificar que los compromisos en materia de licencia, que son vinculantes para el titular de una patente esencial para una norma, lo son también para todos los titulares posteriores;
- ampliar los derechos con respecto a una reivindicación de una patente a toda persona que cumpla los requisitos para ser considerado un usuario anterior;

<ul style="list-style-type: none"> • garantizar la admisibilidad como prueba, para determinados fines, de comunicaciones presentadas en procedimientos anteriores en materia de patentes; y • aclarar cuándo debe pagarse una tasa por demora con respecto a solicitudes fraccionarias y en qué momento comienza el período de confidencialidad en el caso en que se considere que no se ha presentado una solicitud de asignación de prioridad. 	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés, francés
Entrada en vigor	13 de diciembre de 2018
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	27 de septiembre de 2019
Otra información	<p>IP/N/1/CAN/P/15 (el Proyecto de Ley C-86 modifica la Ley de Patentes)</p> <p>Proyecto de Ley C-86 (véase la Subsección A de la Sección 7 de la Parte 4): https://www.parl.ca/DocumentViewer/en/42-1/bill/C-86/royal-assent</p> <p>Ley de Patentes (modificada): https://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/p-4/FullText.html</p>
Organismo o autoridad responsable	<p>Ministerio de Innovación, Ciencia y Desarrollo Económico del Canadá Dirección de Política de Patentes</p> <p>235 Queen Street Ottawa, Ontario K1A 0H5 Canadá Teléfono: 343-291-3783</p>

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.